

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23495 BARCELONA

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona
CP: 08075

Teléfono: 935549450

Fax: 935549550

E-mail: instancia50.barcelona@xij.gencat.cat

Procedimiento: Concurso abreviado 387/2016

Sobre: Concurso personal natural no empresario

Parte deudora/concursada: Gonzalo Ortega Gómez

Procurador/a: Laura Espada Losada

Abogado/a: Cristina Balañá Luna

Doña Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 387/2016 sección: A1.

NIG: 0801942120168071496.

Fecha del auto de declaración. 9 de mayo de 2016.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Gonzalo Ortega Gómez, con 46.117.088-H, con domicilio en Calle Independencia, n.º 347 - sobreático 1.ª, de Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Mónica Mestre Vázquez, de profesión abogada.

Dirección postal: Paseo de Gracia, n.º 117-2.º 2.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: mmestre@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes

señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

En Barcelona, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032273-1